

TRES FUTUROS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Tres Futuros S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 2418 Año 2019), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Diego José Baialardo, nacido el 7/08/1971, DNI 22.215.393, CUIT 20-22215393-0, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Josefina Bieler, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 447, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Diego Hernán Scolari, nacido el 10/09/1979, DNI 27.511.686, CUIT 20-27511686-7, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Natalia Magalí López, con domicilio en Complejo Residencial El Paso, Lote 169, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Marcos Ricardo Provvidenti, nacido el 16/09/1977, DNI 26.058.918, CUIT 20-26058918-1, de profesión corredor inmobiliario, casado en primeras nupcias con Gisela Verónica Pitura, con domicilio en calle Juan de Garay 2449, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Natalia Magalí López, nacida el 14/02/1978, DNI 26.289.943, CUIT 27-26289943-3, de profesión martillera y corredora pública, casada en primeras nupcias con Diego Hernán Scolari, con domicilio en Complejo Residencial El Paso, Lote 169, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 25 de octubre de 2019

3) Razón social: Tres Futuros S.R.L.

4) Sede social: Regimiento 12 de Infantería 447, Santa Fe, Provincia de Santa Fe

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: a) Operaciones inmobiliarias, tanto compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales b) Realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los arts. 9, sig. y concordantes de la ley provincial 13.154.

7) Capital social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Diego José Baialardo D.N.I. 22.215.393, CUIT 20-22215393-0 adquiriendo el carácter de socio gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019

\$ 110 409007 Nov. 21

AGROESTUDIO RAFAELA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrante: Franco Sebastián Caraffini, apellido materno Porcel, D.N.I. N° 30.167.249, C.U.I.T. N° 20-30167249-8, argentino, nacido el día 14/04/1983, estado civil casado con la Sra. Celina Andrea Hassan, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio calle Pedro Soldano N° 48 de la ciudad de Rafaela; y Hernán Eduardo Villada, apellido materno Marchisio, D.N.I. N° 32.060.035, C.U.I.T. N° 23-32060035-9, argentino, nacido el día 11/03/1986, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Rosario V. Peñaloza N° 127 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Denominación de la sociedad: Agroestudio Rafael S.A.S.

Domicilio social: Almafuerte N° 53 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Capacitación: mediante la realización de jornadas, charlas, seminarios, conferencias, cursos de capacitación y/o asesoramiento dentro del campo de la agronomía como ciencia, dirigido a alumnos, productores agropecuarios, entidades públicas y/o privadas, establecimientos educativos de todos los niveles; B) Comercial: mediante la comercialización de agroquímicos, fertilizantes, fitosanitarios, semillas, inoculantes, y/o cualquier tipo de productos relacionados a la actividad agropecuaria; C) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, de inmuebles rurales de propiedad de la firma o de propiedad de terceros, tomados -estos últimos- bajo cualquier modalidad contractual, producción agrícola para consumo y/o comercialización; Compras y ventas de hacienda, de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia; Intermediación, como comisionista, en las compras y ventas de hacienda en pie o faenada, de todas las especies y categorías; Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías; Compras y ventas de los productos derivados de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros; Explotaciones, frutícola, forestal, de granja, mediante la aplicación de la tecnología que en cada caso se estime pertinente; comercialización minorista de carne de cualquier especie, a través de carnicerías, mercados, o cualquier otra estructura y/o modalidad, propias, o en sociedad con terceros; Faenamiento de ganado en pie, de propia producción, o de propiedad de terceros, de cualquier especie y categoría, transformación posterior - en todo o en parte- de la carne en subproductos diversos, mediante la aplicación de las tecnologías y modalidades que se estimen convenientes en cada caso, ambos, faenamiento y/o transformación podrán realizarse a través de la propia firma -en instalaciones propias o de terceros- o bien como partícipe societario de una tercera empresa; D) Importación y exportación, de todos los productos derivados de las actividades mencionadas en los puntos B) Comercial. y C) Agropecuaria del objeto social.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), representado por tresmil

quinientas (3.500) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una.

Órgano de administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Sr. Franco Sebastián Caraffini, D.N.I. N° 30.167.249.

Administrador Titular y Representante: Sr. Hernán Eduardo Villada, D.N.I. N° 32.060.035, Administrador Suplente.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

Rafaela, 07 de noviembre de 2019.

\$ 254 408423 Nov. 21

COMPLEMENTO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 612, Año 2019. COMPLEMENTO S.A.S. s/Estatuto y designación de autoridades; el Sr. Héctor Félix Rossignoli, argentino, nacido el 19 de enero de 1948, de apellido materno Giorgi, soltero, DNI 6.307.087, CUIT 24-06307087-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. Roque Saenz Peña 863 de la ciudad de Rafaela; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 10 de julio de 2019.

Denominación de la sociedad: COMPLEMENTO S.A.S.

Domicilio social: Caseros 875 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) prestación de servicios relacionados al arreglo de'chapa y pintura de las partes dañadas del automóvil y otros daños derivados de accidentes automovilísticos; b) reparación mecánica en general del automotor; c) compra! venta de sus accesorios y! o repuestos.

Capital social: El capital social es de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), representado por doscientas mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones a emitir serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. La integración de

las acciones suscriptas se realizan con dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento en este acto, y el saldo se obligan a abonarlo en dinero efectivo dentro de los dos años posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: a cargo de de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designa en el cargo de Administrador titular. al Sr Héctor Feix Rossignoli, DNI 6.307.087 y Administrador suplente: a la Sra. Verónica María Itatí Rossignoli, DNI 23.685.674.

Representación legal: corresponde al o los administradores, en forma individual e indistinta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela 01 de noviembre de 2019.

\$ 122 408060 Nov. 21

CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATORIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en autos: CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATORIO S.R.L. s/Designación nuevo gerente, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha: 08 de Noviembre de 2.019.

Fecha del instrumento de modificación: 28 de Octubre de 2.019.

Denominación: CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATORIO S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Maipú N°1443 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P.2.600.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Cremación de Restos Humanos: La prestación de servicios de Cremación de Restos Humanos (cadáveres); el traslado de ataúdes y

restos humanos hasta el lugar de la cremación; y toda otra actividad colateral y/o conexas a la prestación del servicio de Cremación. Podrá también desarrollar o ejecutar los trabajos, actividades y prestar los servicios complementarios y accesorios a su objeto principal, su comercialización y representación. Queda expresamente excluido del objeto de la sociedad la cremación de residuos patológicos y de animales. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá actuar en forma individual o asociada con terceros, incluso a través de Uniones Transitorias de Empresas y/o agrupaciones de colaboraciones empresaria, o de cualquier otra forma societaria. Para la realización y/o cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacione directa o indirectamente con la consecución de sus fines.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

Plazo de duración: veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 2.015.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Emiliano Martino posee mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), totalmente integradas a la fecha de esta acta, Guillermo Daniel Rosiere posee mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de Capital de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), totalmente integradas a la fecha de esta acta.

Administración. dirección y representación: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5.965/63, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. En este acto se designa Socia-Gerente al señor Jorge Emiliano Martino, D.N.I. N° 29.977.471, quien a tal fin, usará sus propia firma con el aditamento de Socia-Gerente, precedida de la denominación social.

Representación legal: A cargo del Socio-Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles, teniendo prioridad de compra los demás socios, a quienes se les ofrecerá de manera fehaciente, debiendo los posibles compradores expedirse dentro de los treinta días corridos desde el ofrecimiento.-De no haber respuesta se tendrá ésta por negativa y el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19.550.

Se deja expresa constancia que todas las demás cláusulas del Contrato que no han sufrido modificaciones en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúa subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándoselas aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

Venado Tuerto, 11 de noviembre de 2019.

\$ 254,10 408431 Nov. 21

DELAVAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, DELAVAL S. A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 2409/2019) de trámite por ante el Registro Público se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 62 de la sociedad del 5 Junio de 2019, de designación del número de directores y elección de éstos, y de la reunión de Directorio de esa misma fecha de distribución de cargos de DELAVAL S.A, se ha decidido que el Directorio estará compuesto de tres (3) directores titulares y un (1) director suplente, designándose como: Presidente: Ezequiel Martin Cabona: argentino, nacido el 31/07/1972, casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 22.743.207, CUIT 20-22743207-2, domiciliado en Esnaola 2636, Barrio Los Aromos, Beccar, Pcia de Buenos Aires. Vicepresidente Primero: Marcelo CATALA, argentino, DNI 12.089.046, CUIL 20-12089046-9, nacido el 23/11/1955, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Victoria Ocampo 761, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidente Segundo: Nicolás de Falco: argentino, nacido 15/12/1979, casado, Contado Publico Nacional; DÑI 27.777.800, CUIT 20-27777800-9, domiciliado en Arenales N° 2151 Piso 6 Departamento "C" Martínez, Pcia de Buenos Aires. Director Suplente: Antonio Marcelo Baldan, argentino, nacido el 2/2/1968, casado, Médico Veterinario, DNI 20.030.038, CUIT 20-20030038-7, domiciliado en Aguilar 2390, Piso 19, Departamento D de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Dicha designación se efectúa por un ejercicio. Lo que se publica sus efectos legales por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 05 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 55,50 408469 Nov. 21

ESTEROS DEL LORETO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los fines dispuestos en los articulos 204 y 83 de la Ley 19.550, para que los acreedores sociales ejerzan su derecho de oposición en legal tiempo y forma, se hace saber por tres días la reducción voluntaria de capital.

Fecha de la resolución por la cual se decidió la reducción del capital social: Asamblea Extraordinaria, Acta N° 20 de fecha 11 de octubre de 2019 resuelta por el 100% de socios que representan el capital social y por unanimidad. Reducción el capital social actual de \$ 202.861 a \$ 92.861, conforme Arts. 203, 204 y 220 inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, según último Balance General aprobado y Balance Especial por reducción de Capital al 11 de octubre de 2019.

Datos de la sociedad: Esteros del Loreto S.A., sociedad inscripta al Tomo 1, Folios 187/188, Número 151, el 6 de diciembre de 2002; modificaciones inscriptas al Tomo V, Folio 032, Número 631, el 23 de abril de 2008.

Lugar de presentación de oposición en sede social.

Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto: La valuación del Activo \$ 951.129,77 y Pasivo \$ 192.562,81; Patrimonio Neto: \$ 758.566,96, al 30 de junio de 2018.

\$ 201,96 408421 Nov. 21 Nov. 25

FANCHIN MUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por disposicion del señor Secretario a cargo del Registro Publico de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicacion:

1 - Denominacion: FANCHIN MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA.

2 - Fecha acto constitutivo: 04 de Julio de 2019.

3 - Accionistas: Fanchin Luis Pedro, apellido materno Zímmermann, nacido el 16 de enero de 1948, CUIT 20-06306533-2, DNI 6.306.533, casado, argentino, con domicilio en calle Luis Oliva 222 de Plaza Clucellas, Departamento Castellanos, comerciante, Casagrande, Rita Angela, apellido materno Cáffaro, nacida el 09 de agosto de 1953, CUIT 23-10713031-4, DNI 10.713.031, estado civil casada, argentina, con domicilio en calle Luis Oliva 222 de Plaza Clúcellas, Departamento Castellanos, comerciante, Fanchin, Gustavo Silio, apellido materno Casagrande, nacido el 14 de octubre de 1973, C.U.I.T 20-23356791-5, DNI 23.356.791, casado, argentino, con domicilio en la calle Entre Ríos 47 de Plaza Clucelias, departamento Castellanos, comerciante, y Fanchin, Gabriela Rita, apellido materno Casagrande, nacida el 08 de febrero de 1984, C.U.I.T. 23-30482532-4, D.N.I. 30.482.532, casada, argentina, con domicilio en la calle 9 de julio 550 de María Juana, departamento Castellanos, ama De casa.

4 - Domicilio: Luis Oliva 275 de Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5 - Plazo de duracion: 99 años.

6 - Objeto: Tiene por objeto: a) venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar, equipos de audio y video.

b) venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho.

c) Venta de componentes e insumos electrónicos, de equipamiento handies, rádios, bases para

telecomunicaciones, insumos informáticos. - Venta de computadoras e impresoras (hardware y software). television, tefefonia fija y d) Venta de colchones y somieres. e) Venta de artículos de iluminación, bazar y menaje. f) venta de juguetes y juegos de mesa. g) venta de equipos y artículos deportivos. h) artículos de marroquinería.

7 - Capital: 300.000 pesos, representado por 3.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administracion: Directorio de uno y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. Presidente a: Presidente Gustavo Silio Fanchin, apellido materno Casagrande, nacido el 14 de octubre de 1973, CUIT 20-23356791-5, DNI 23.356.791, estado civil casado, argentino, con domicilio en calle Entre Ríos 47 de Plaza Clucellas, Departamento Castellanos, comerciante, Director suplente: Fanchin, Gabriel Rita, apellido materno Casagrande, nacido el 08 de febrero de 1984, CUIT 23-30482532-4, DNI 0482.532, estado civil casada, argentina, con domicilio en calle 9 de julio 550 de María Juana, Departamento Castellanos, ama de casa. Representacion legal: Presidente del directorio.

9 - Fiscalizacion: se prescinde de la sindicatura.

10 - Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo.

Rafaela, 30 de octubre de 2019.

\$ 109,23 408011 Nov. 21

FINANZAS Y HACIENDAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018 se pAcedio la reducción del número de directores, estableciendo la cantidad miembros del Directorio en un director titular y un suplente, para luego proceder al nombramiento de los miembros del Directorio de Finanzas y Haciendas S.A., quedando constituido con las siguientes designaciones: Presidente: Se decidió continuar con la Presidencia del Sr. Walter Rene Genero, D.N.I. 11.281.063, CUIT N° 20-11281063-4, sexo masculino, argentino, mayor de edad, nacido el 04 de Septiembre de 1954, domiciliado en calle Avenida Fuerá Aerea N° 4204 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de apellido materno Siboldi, de profesión ingeniero agrónomo, estado civil divorciado. Directora Suplente: Paula Ines Paganti, D.N.I. 26.796.649, CUIT N° 23-26796649-4, sexo femenino, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de Septiembre de 1978, domiciliada en calle Avenida Fuerza Aerea N° 4204 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de apellido materno Mousist, de profesión médica, estado civil soltera. Ambos directores, titular y suplente, constituyeron domicilio especial en calle Junin 191 Piso 12 oficinas 6 y 8 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 408404 Nov. 21

FIDEICOMISO TANDEM

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CUIJ N° 21-05392846-0 - Fideicomiso Tandem s/Inscripción de Contrato, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que. con fecha 30 de Agosto de 2019, las Sras. Maria Laura Nagel, de nacionalidad argentina, de apellido materno Bürgi, nacida el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, titular del Documento Nacional de identidad N° 28.375.545, C.U.I.L. 27-2837545-8, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Ariel Pablo Ibañez, sin unión convivencial actual, domiciliada en Gobernador Crespo número setecientos cincuenta y ocho (N°758) de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, Mariela Teresa Nagel, de nacionalidad argentina, de apellido materno Bürgi, nacida el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.054.271, C.U.I.L. 27-29054271-0, de estado civil casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Fernando Gonzalo Bravo, domiciliada en Aconcagua número ochocientos sesenta y ocho (N° 868) de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Natalia Luciana Nagel, de nacionalidad argentina, de apellido materno Bürgi, nacida el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.722.840, C.U.I.L. 27-33722840-8 de estado civil soltera sin unión convivencial, domiciliada en Gobernador Crespo número setecientos cincuenta y ocho (N° 758) de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, todas en su carácter de fiduciantes; y los Sres. Alberto Juan Rafael Nagel, de nacionalidad argentina, de apellido materno Sorbelli, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.306.339, C.U.I.L. 20-11306339-5, y Ermindia Teresa Bürgi, de nacionalidad argentina, de apellido materno Hoffmann, nacida el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.338.293, C.U.I.L. 27-14338293-7, ambos domiciliados en Gobernador Crespo número setecientos cincuenta y ocho (N° 758) de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en su carácter de fiduciario y fiduciario sustituto respectivamente, resolvieron celebrar Contrato de Fideicomiso dº Administración y Protección Patrimonial, que se registrá por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y en especial por este Contrato.

Fecha de celebración del contrato: 30 de Agosto de 2019.

Denominación: FIDEICOMISO TANDEM.

Domicilio del Fideicomiso: Gobernador Crespo N° 758 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Objeto: El principal fin de este contrato es producir una renta para la subsistencia de las fiduciantes y conservación de los bienes. Tendrá por objeto realizar actividades de administración de los bienes dados en fideucia, como ser locaciones, arrendamientos, alquileres, participaciones, reinversiones de capital, compra-venta, reemplazo, etc. y/o cualquier otra modalidad que el fiduciario considere pertinente realizar con todos o algunos de los bienes que integran el patrimonio fiduciario. De la misma forma, tendrá por objeto realizar inversiones de capital en la actividad de compra-venta de bienes inmuebles, muebles -registrables o no- y sus derivados, y el

alquiler o arrendamiento de los mismos. Es decir, que el fiduciario podrá administrar y disponer de los bienes, alquilar, explotar comercialmente mediante la instalación de negocios de todo tipo o dar su explotación a terceros; introducir mejoras y refacciones en los inmuebles, pudiendo acondicionados estructuralmente para su división en propiedad horizontal o del modo que crea conveniente el fiduciario; construir nuevas unidades o habitaciones en los inmuebles o adquirir nuevos bienes si lo permiten los recursos del fideicomiso, dando igual destino; reemplazar bienes y negociar incluso por el sistema de leasing o cualquier modalidad de financiación para la venta, celebrando los actos y contratos que sean necesarios para ello, todo ello sin requerir conformidad alguna.

Destino y fines del Fideicomiso: El fiduciario deberá destinar los bienes transmitidos en fiducia al fin de administrarlos de la forma y modo más convenientes para la conservación y preservación del Patrimonio Fiduciario, y en la medida de lo posible, que el mismo sea cada vez más sólido y de mayor cuantía. Este fideicomiso no persigue ningún fin de lucro. Las partes pretenden limitar su responsabilidad a lo que cada una se ha comprometido: el valor de los bienes transferidos, el fondo fiduciario y la 'acción de gestión y administración. Para todo ello han acordado transformar los bienes fideicomitidos en un patrimonio de afectación conforme el Art. 1.685 del Código Civil y Comercial de la Nación, es decir, un patrimonio separado e independiente de los patrimonios del fiduciante y fiduciario.

Plazo de duración: Se fija como plazo del presente fideicomiso el de treinta años (30 años), dejándose expresamente establecido que a su finalización, deberá adjudicarse los bienes a los beneficiarios y entregar el remanente a los fideicomisarios.

Rafaela, 31 de octubre de 2019.

\$ 332 408400 Nov. 21

FAPERSA I.C.S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAPERSA I.C.S.A s/Designación de autoridades-Expte 2098/2019- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 11 de octubre de 2019, se hace saber que:

Se decide nombrar nuevos miembros del Directorio, el que queda integrado de la siguiente forma:
Presidente : Juan Pablo Ruata, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1973, CUIT N° 20-22866607-7, domiciliado en Club de Campo El Paso, Lote 328, de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Roberto Alfredo Ruata, argentino, nacido el 26 de Abril de 1943, DNI 6.251.286; CUIT N° 20-06251286-6, domiciliado en calle Urquiza 3249 Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: De Feo Elsa Mercedes, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1945, DNI N° 5.240.426, CUIL N° 27-05240426-1, domiciliada en calle Urquiza 3249 Piso 14, de la ciudad de

Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 28 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408394 Nov. 21

GAS HÜMÖLLER HERMANOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Secretario, a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha Ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de socios de fecha 04/10/2019 se resolvió la cesión de cuotas sociales de la Sociedad GAS HÜMÖLLER HERMANOS S.R.L.

1- La Socia Señora Hümöller Evelina María, de estado civil casada en primeras nupcias con Moro Iván Alexis; fecha de nacimiento 15/08/1974. DNI 23.850.386, nacionalidad argentina, de profesión comerciante; con domicilio en calle Berutti n° 818 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; CUIT: 27-23850386-3; cede y transfiere gratuitamente sus cuotas sociales en la firma GAS HÜMÖLLER HERMANOS S.R.L., CUIT 30-70797657-4, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 2262 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, un total de quinientas catorce (514) cuotas de un valor nominal un mil (\$ 1.000,00), que ascienden a una tercera parte (1/3) del capital social, a favor del Señor Homóller Matías Alberto, de estado civil casado en primeras nupcias con Heinzen Noelia; fecha de nacimiento 23/02/1980, DNI 27.461.936, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante; con domicilio en calle Zimmermann n° 1475, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 20-27461936-9.

2 - En virtud de esta cesión se modifica el artículo cuarto del contrato social, quedado redactado de la siguiente forma: El capital social es de pesos un millón quinientos cuarenta y dos mil (\$ 1.542.000,00), dividido en un mil quinientas cuarenta y dos (1.542) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: Hümöller Gustavo José, quinientas catorce (514) cuotas, lo que hace un total de pesos quinientos catorce mil (\$ 514.000,00); Hümöller Matías Alberto, quinientas catorce (514) cuotas, lo que hace un total de pesos quinientos catorce mil (\$ 514.000,00); Hümölle Sebastián Walter Alberto, quinientas catorce (514) cuotas, lo que hace un total de pesos quinientos catorce mil (\$ 514.000,00). Cada cuota tiene derecho a un voto.

Santa Fe, 08 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 408577 Nov. 21

NUEVO ALIMENTO

DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 05/11/2019, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Esteban Muscolini, D.N.I. N° 34.541.064, CUIT N° 20-34541064-4, argentino, nacido el 12 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pellegrini N° 768 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, y el señor Aldo Omar Muscolini, D.N.I. N° 10.510.743, argentino, nacido el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y tres de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Claudia Beatriz Rinaudo, según Sentencia Judicial N° 2137 de fecha 07/12/2011 del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Federico Bertram, Expediente N° 1540/2010, domiciliado en calle Pellegrini N° 768 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Denominación: NUEVO ALIMENTO DISTRIBUIDORA S.R.L. Domicilio: Pellegrini N° 768 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 25 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, lácteos, snacks y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de harina y demás productos vinculados a la industria frigorífica. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital social: \$ 300.000 representado por 3.000 cuotas de \$ 100, cada una, suscriptas por Esteban Muscolini 2.850 cuotas que hace un total de \$285.000, y suscriptas por Aldo Omar Muscolini, 150 cuotas que hace un total de \$ 15.000. La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: Los socios Esteban Muscolini, DNI N° 34.541.064, y Aldo Omar Muscolini, DNI N° 10.510.743 revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual, obligarán a la sociedad y usarán su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. Cesión de cuotas sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

Venado Tuerto, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 120 408562 Nov. 21

PLURISERVICIOS EL HONRADO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos PLURISERVICIOS EL HONRADO S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación al contrato social, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 07 de Noviembre de 2019:

La señora Sonia Andrea Sangiacomo, vende, cede y transfiere, a favor del señor Mauricio Javier All, D.N.L N° 29.817.328, la cantidad de Dos mil quinientas (2.500) cuotas de Capital de PLURISERVICIOS EL HONRADO S.R.L. de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, por un total de Veinticinco mil pesos. Por efecto de la cesión de cuotas de Capital descripta precedentemente, se aprueba modificar la Cláusula Quinta de Contrato Social de PLURISERVICIOS EL HONRADO S.R.L., la que queda redactada en los siguientes definitivos términos:

Cláusula quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50 000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios poseen en la siguiente forma y proporción: el señor Julian Ezequiel All suscribe la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 45.000), en proporción del Noventa por ciento (90%) del total del Capital Social, la señora Sonia Andrea Sangiacomo suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos una, por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en proporción del cinco por ciento (5%) del total del Capital Social y el señor Mauricio Javier All suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social.

Todas las cuotas de Capital objeto de las referidas transferencias, se encuentran a la fecha de este acto, integradas hasta el Veinticinco por ciento (25%), vale decir, en ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), quedando pendiente de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Suscripto, vale decir, trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000) antes del 24 de Abril de 2020.

Las demás Cláusulas del Contrato Social de PLURISERVICIOS EL HONRADO S.R.L., que no hayan sido específicamente modificadas precedentemente, subsisten en todo su contenido, dándose las aquí por reproducidas a los efectos contractuales.

Venado Tuerto, 12 de Noviembre de 2019.

\$ 145,53 408642 Nov. 21

ROHI IT S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de ROHI IT S.A.S., cuyos

datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos del socio: Lucas Jorge Abbud, argentino, nacido el 14/06/1991, DNI 35.703.966, CUIT 20-35703966-6, de profesión desarrollador de software, divorciado, domiciliado en calle 27 de Febrero 2275, piso 1, dpto. 2, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Octubre de 2019. 3) Denominación de la Sociedad: ROHI IT S.A.S. 4) Domicilio de la Sede Social en calle 27 de Febrero 2275, piso 1, dpto. 2, de la ciudad de Rosario. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a-El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. b-La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultaría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: \$40.000, representado por 40.000 acciones ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto c/u: Lucas Jorge Abbud: 40.000 acciones. 8) Administrador titular: Lucas Jorge Abbud, argentino, DNI 35.703.966, CUIT 20-35703966-6, divorciado, nacido el 14/06/1991, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Santiago Agustín Abbud, argentino, DNI 37.715.242, CUIT 20-37715242-6, casado, nacido 30/03/1994, con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 92 408324 Nov. 21

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL S.A. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21.05201856-8, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1. En reunión de directorio de fecha 21 de junio de 2018 se convocó a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 2018 á los efectos de considerar el aumento de capital y su consecuente modificación del estatuto.

2. En Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018, se ha resuelto aumentar el capital de RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL S.A. en pesos cinco millones (\$ 5.000.000), en consecuencia el capital suscrito e integrado a esa fecha ascendió a pesos cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta (\$ 5.364.180).

3. El artículo 5º queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5º- El Capital Social se fija en

la suma de pesos cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta (\$ 5.364.180), dividido en quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho (534.418) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal de cada una de ellas. El capital queda suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: quinientas dieciocho mil ciento setenta y dos (518.172) acciones suscriptas e integradas totalmente por la Universidad Nacional del Litoral y dieciséis mil doscientos cuarenta y seis (16.246) acciones suscriptas e integradas totalmente por la Municipalidad de la Ciudad de Santo Tomé.

Cada acción nominativa no endosable dará derecho a un (1) voto. El Capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, o por la Asamblea Extraordinaria, pudiendo delegarse en el Directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.

4. En reunión de directorio de fecha 13 de diciembre de 2018 se convocó a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2018 a los efectos de ratificar el aumento de capital y modificación del estatuto.

5. En fecha 14 de diciembre de 2018 se celebró Asamblea General Extraordinaria que ratifica por unanimidad la decisión adoptada por asamblea de 28 de junio de 2018, que se decidió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos expresados en el punto 2.

Santa Fe, 06 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario Registro Público de Santa Fe.

\$ 105 408363 Nov. 21

ROMAGNOLI HNOS

Y SPURIO LUIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados ROMAGNOLI HNOS Y SPURIO LUIS S.A. s/Designacion de autoridades (Expte 624 /19) según decreto de fecha 07-11-2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según acta de directorio N° 46 de fecha 18-09-2019. Acta de asamblea N° 26 de fecha 26-09-2019 y Acta de directorio N° 47 de fecha 26-09-2019, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo de tres (03) ejercicios, quedando integrado:

Presidente:: Luis Alberto Spurio, argentino, nacido el día 18 -07-1953, DNI N° 11.063.781 apellido materno García, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063781-1, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, DNI N° 10.472.606, con domicilio en Calle 53 BIS N° 1.327 de la Ciudad de Villa Cañas.

Vice-Presidente: Juan Ernesto Romagnoli, argentino, apellido materno Del Grosso, nacido el día 08-02-1954, Ingeniero. Agrónomo, DNI N°11.063.797, CUIT 20-11063797-8, casado en primeras

nupcias con Silvia Ines Sala, DNI N° 12.004.238, con domicilio en Avda 50 N° 347 de la Ciudad de Villa Cañas.

Director suplente: Mabel Irma Tobio, argentina, nacida el día 07-09-1952, DNI N° 10.472.606, apellido materno Morini, comerciante, CUIT 27-10472606-8, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Spurio, DNI N° 11.063.781 con domicilio en Calle 53 BIS N° 1 327 de la Ciudad de Villa Cañas.

Los Directores aceptan los cargos asignados y constituyen domicilios especiales de conformidad a lo establecido en el Art. 256 de la Ley 19.550 en la Sede Social sita en Avenida 51 y calle 34 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 12 de noviembre de 2019.

\$ 99,99 408540 Nov. 21

SYNERGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación social: SYNERGO S.R.L. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 04/04/2017. Domicilio: Tucumán 2259 - 1er. Piso - Rosario. Socios: Veronica Silvina Imola, argentina, nacida el 4 de Diciembre de 1984, con domicilio en calle Brown 1673 piso 8 Dpto. C de esta ciudad de Rosario (Santa Fe), estado, civil soltera, de profesión abogada, quien acredita identidad con DNI N° 31.219.995, CUIT N° 27-31219995-0, Marcelo Rischmann Raffin, argentino, nacido el 18 de Abril de 1974, con domicilio en calle Necochea 1455 piso 3 Dpto. A de Rosario, casado en primeras nupcias con María Virginia Bando, DNI 23.928.266, de profesión Ingeniero Civil, quien acredita identidad con DNI 23.967.017, CUIT 20-23967017-3, Miguel Angel Francisco Mastrocali, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1975, con domicilio en calle J. Masneri 824 de Venado Tuerto (Santa Fe), estado civil soltero, empleado, quien acredita identidad con DNI 24.702.449, CUIT N° 20-24702449-3 y Diego Martin Imbern, argentino, nacido el 5 de marzo de 1985, con domicilio en Pasaje Medici 4830 de Rosario (Santa Fe), estado civil soltero, empleado, quien acredita identidad con DNI 31.339.096, CUIT N° 23-31339096-9. Capital: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de cincuenta pesos (\$ 50) cada una. Suscripción e Integración del capital: la socia Veronica Silvina Imola, 1.200 (mil doscientas) cuotas de capital de cincuenta pesos (\$ 50) cada una equivalente a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y representativas del 10% del capital social, y los socios Marcelo Rischmann Raffin, Miguel Angel Francisco Mastrocali Y Diego Martin Imbern 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de capital de cincuenta pesos (\$ 50) cada una equivalente a \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), cada uno, representativas del 30% del capital cada uno. El bien se integra en este acto. Administración y representación: Estará a cargo del socio gerente Marcelo Rischmann Raffin. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" precedida por la denominación social. El gerente quedará facultado en cumplimiento de sus funciones para aquellos actos o negocios jurídicos relativos al giro de la SRL, pudiendo realizar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, librar y/o endosar cheques, abrir cuentas bancarias y cerrar cuentas bancarias, pedir autorizaciones para girar en descubierto, suscribir pagarés, con la

única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, transacciones o negocios ajenos a la sociedad. Para constituir prendas, fianzas e hipotecas y afianzar obligaciones se requerirá la firma de Todos los socios de la sociedad. Asimismo ninguno de los socio podrá prestar fianza a título personal por cuenta y nombre de la sociedad. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles propios de la empresa o producto de su construcción, exceptuando cualquier actividad de corretaje o afines. b) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y/o arquitectura y/o cualquier otro trabajo del ramo; d) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificaciones y construcciones de todo tipo; e) Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra; f) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos; g) Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza relacionados a la construcción; h) Exportación e importación de

maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social; i) Dictado de cursos de capacitación, formación, perfeccionamiento, gerenciamiento y evaluación de proyectos relacionados al objeto social; 2. Fabricación, comercialización, importación, exportación, montaje, y torneado de piezas plásticas, metálicas, elastómeros, polietileno y fibra de vidrio, puros o de materiales combinados. 3. Transporte: prestación de servicios de transporte provincial, nacional e internacional de cargas generales y peligrosas a terceros, por vía terrestre, estibajes en general, carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones fluviales, marítimas o terrestres, ferrocarriles y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar, así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte, ya sea mediante la explotación de sus propios vehículos o de terceros. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos socios. Balance General: Cierre de ejercicio el 31 de Agosto de cada año. Duración: 10 (diez) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Cesión de cuotas: A continuación, los socios Miguel Angel Francisco Mastrocali, Diego Martin Imbern y Marcelo Rischmann Raffin ceden, venden y transfieren todas o parte de las cuotas que cada uno tiene, a la socia Veronica Silvina Imola y al Sr. Bruno Antonio Coloccini, argentino, nacido el 3 de junio de 1981, con domicilio en calle Juan B. Justo 1250 de Rosario, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, quien acredita identidad con DNI 28.824.323, CUIT N°23-28824323-9, conforme las siguientes cláusulas: Primera: el socio Miguel Angel Francisco Mastrocali cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de la que es propietario 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas partes representativas del 30% del capital al Sr. Bruno Antonio Coloccini. El socio Diego Martin Imbern cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de la que es propietario - 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas partes representativas del 30% del capital de la siguiente manera: al Sr. Bruno Antonio Coloccini, 3.528 (tres mil quinientos veintiocho) cuotas de capital representativas del 29,40% del capital social total, y a la socia Veronica Silvina Imola, 72 (setenta y dos) cuotas de capital representativas del 0,60% del capital social total. El socio Marcelo Rischmann Raffin, cede, vende y transfiere 696 (seiscientos noventa y seis) cuotas de capital de la que es propietario, representativas del 5,8% del capital social total, con el expreso consentimiento en este acto de su cónyuge María Virginia Bando, DNI 23.928.266, conforme art. 470 CCyCN, a la

socia Veronica Silvina Imola. Así, teniendo en cuenta las suscripciones de cuotas originarias del contrato social y las cesiones aquí efectuadas, la Srta. Veronica Silvina Imola, es propietaria de un total de 1.968 (mil novecientos sesenta y ocho) cuotas sociales representativas del 16,40% (dieciséis con cuarenta por ciento), el Sr. Marcelo Rischmann Raffin, es propietario de un total de 2.904 (dos mil novecientos cuatro) cuotas sociales representativas de 24,20% (veinticuatro con veinte por ciento) y el Sr. Bruno Antonio Coloccini es propietario de un total de 7.128 (siete mil ciento veintiocho) cuotas sociales representativas del 59,40% (cincuenta y nueve con cuarenta por ciento). Segunda: Los cedentes declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores, y los deudores de sus cuentas particulares que taxativamente se detallan a continuación: integración de capital, impuestos y sellados municipales, provinciales y nacionales; y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera los Cedentes quedan totalmente desvinculada de la sociedad. Asimismo, los cesionarios declaran que nada más tienen que reclamar a los cedentes ej cuanto las obligaciones derivadas del contrato social. Tercera: Los Cedentes y los cesionarios, declaran que a través de las rendiciones de cuentas debidamente documentadas con comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente, tal y como se ha manifestado en actas volante de reuniones de socios de fechas 27/04/18 y 12/07/18. Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio definitivo de \$ 200.000 (pesos cien mil) a razón de \$ 25 (pesos veinticinco) por cuota, recibiendo \$.. .000 (pesos cien mil) cada uno de los cedentes conforme la cantidad de cuotas adquiridas por cada lo de los cesionarios en cláusula primera, los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando los cedentes quedar totalmente desinteresados por esa suma. Asimismo ambas partes manifiestan que habiéndose abonado la totalidad del precio, nada de adeudan entre ellas. Quinta: Los cedentes declaran: (a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Sexta: Los cedentes otorgan por medio de este acto, poder especial en favor del Dr. Diego Soriano y los cesionarios a la socia gerente Dra. Verónica S. Imola, por el término de dos años, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante el Registro Publico de Comercio, pudiendo elevar la misma a escritura pública, si así lo resolvieren los cedentes, cesionarios o mandatarios, quedando éstos facultados para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión en tanto no desvirtúen las condiciones de precio, plazos, modalidades y garantías asumidas en este contrato por los cesionarios, y al contrato social, que la Inspección General de Justicia imponga, inclusive en lo relativo a la denominación de la sociedad, al capital social, ya sea la suscripción, integración y su composición, al objeto social, la administración y representación y demás estipulaciones, requisitos y cláusula del contrato social. Igualmente deberán facultar a los mandatarios para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor mandato, que podrán sustituir. Séptima: Los cedentes y cesionarios manifiestan que se ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del contrato de constitución, referente a la cesión de cuotas, y en tal sentido los últimos están haciendo fiel ejercicio del derecho de preferencia, habiendo sido fehacientemente notificados y con la debida anticipación. Octava: A excepción de los conceptos taxativamente excluidos en la cláusula segunda, la presente cesión no tiene efectos retroactivos, no pudiendo ser opuesto a terceros cuya acreencia sea de fecha anterior a la suscripción de la presente cesión. A todo efecto, las deudas anteriores a la presente cesión que recaigan sobre el patrimonio social y sobre los socios - ya sea de forma solidaria o mancomunada - en su calidad de tal, serán soportadas en la forma de la vigencia del contrato social y/o normativas legales vigentes. Las deudas sociales generadas con posterioridad a la presente cesión, no podrán ser opuesta a los cedentes.

Rosario, 08 de noviembre de 2019.

\$ 311 408458 Nov. 21

TAMBOS FRIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 07 de Noviembre de 2.019:

1º) Integrantes de la sociedad: Elbio Roque Baldassari, D.N.I. N° 92.646.592, apellido materno Burgos, uruguayo. Técnico en Refrigeración, casado en primeras nupcias con Andrea Inés Bruno Pereira, nacido el 24 de Marzo de 1.968, domiciliado en Dimmer N° 217 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Andrea Ines Bruno Pereira, D.N.I. N° 94.533.811, apellido materno Pereira, uruguaya, ama de casa, casada en primeras nupcias con Elbio Roque Baldassari, nacida el 05 de Abril de 1971, domiciliada en Dimmer N°217, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha de instrumento de constitucion: 14 de Octubre de 2.019.

3º) Denominación de la sociedad: TAMBOS FRIO S.R.L.

4º) Domicilio de la sociedad: Dimmer N° 217 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: prestar servicios de instalación y mantenimiento en tambos, de equipos de ordeñe y enfriado de leche cruda.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6º) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital social: trescientos mil pesos (\$ 300.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Elbio Roque Baldassari suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 285.000) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa setenta y un mil doscientos cincuenta mil pesos (\$ 71.250) y Andrea Ines Bruno Pereira suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de quince mil pesos (\$ 15.000) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento que representa tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750). Ambos socios

deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000), dentro del año posterior a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Venado Tuerto.

8º) Organo de administracion y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Elbio Roque Baldassari, D.N.I. N°92.646.592, reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9º) Representacion legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.

11º) Cesion de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, elsocio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 12 de Noviembre de 2.019.

\$ 195,03 408644 Nov. 21

TRES CAMINOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados TRES CAMINOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expediente N° 2435 Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público, los integrantes de la Entidad: Sebastián Serrano Avila, D.N.I. N° 29.765.405, C.U.I.T. N° 20-29765405-6, argentino, casado, nacido el 17 de Enero de 1.983, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Emmanuel Serrano Avila, D.N.I. N° 36.832.117, C.U.I.T. N° 20-36832117-7, argentino, soltero, nacido el 9 de Abril de 1992, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Sebastian Martín Nappa, DNI N° 29.520.161, CUIT N° 20-29520161-5, argentino, comerciante, nacido el 25 de Julio de 1.982, casado con Cecilia Cangénova, DNI N° 31.880.886, domiciliado en Almirante Brown N° 6451 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en Acta de Asamblea de fecha 10 (diez) de Octubre del año 2019, han resuelto lo siguiente:

TRES CAMINOS S.R.L. Cambio de Domicilio Social.

Fecha del Acta de Asamblea: 10 de octubre 2019.

Domicilio: Pasaje Falucho N° 2517 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 08 de Noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408355 Nov. 21

TECNO GAS S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TECNO GAS S.R.L.

s/Constitucion de sociedad por Subsanacion de Julia Salemi y Juan Manuel Rios S.H., Art. 25 L.G.S, CUIJ 21-05201879-7 año 2019, de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos correspondiente a la subsanación societaria en los términos del Art. 25 de la Ley 19.550 según Acta de fecha 21 de octubre de 2019 celebrada por el Sr. Juan Manuel Rios, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de marzo de 1976, domiciliado en calle Angel Cassanello 880 de esta ciudad, D.N.I. N° 25.157.174, C.U.I.T. N° 20- 25157174-1 y la Sra. Julia Salemi, argentina, casada, contadora, nacida el 2 de mayo de 1936, domiciliada en calle Angel Cassanello 880 de esta ciudad, D.N.I. N° 2.759.853, C.U.I.T. N° 27-02759853-0, conviniendo adoptar el tipo societario de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Socios: Juan Manuel Rios, C.U.I.T. N° 20-25157174-1; Julia Salemi, C.U.I.T. N° 27-02759853-0.

2) Fecha de constitución: 30 de octubre de 2019.

3) Denominación social: TECNO GAS S.R.L. continuadora de Julia Salemi y Juan Manuel Rios S.H.", por subsanación de Sociedad de Hecho.

4) Domicilio: Santiago del Estero 2627 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, representación, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artefactos y artículos de gas, artefactos para el hogar, electrodomésticos, sus accesorios, componentes, partes y repuestos; equipamientos para oficinas y negocios; artículos de bazar, ferretería y camping; y la reparación, instalación y servicios de los artefactos y artículos mencionados precedentemente.

6) Plazo de duración: diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de pesos un millón novecientos treinta mil (\$ 1.930.000) dividido en diecinueve mil trescientas (19.300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: Juan Manuel Rios trece mil quinientas diez (13.510) cuotas sociales por valor de pesos un millón trescientos cincuenta y un mil (\$ 1.351.000) y Julia Salemi cinco mil setecientos noventa (5.790) cuotas sociales por valor de pesos quinientos setenta y nueve mil (\$ 579.000).

8) Administración y Representación: a cargo del socio designado por asamblea de socios. Se designa socio gerente al Sr. Juan Manuel Rios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 11 de noviembre de 2019. Dr. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

\$ 125 408639 Nov. 21

TRANSPORTADORA FLASH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Comunicase la cesión cuotas sociales de TRANSPORTADORA FLASH S.R.L y la nueva designación de gerente, conforme a las siguientes previsiones:

Por instrumento privado de fecha 11 de Octubre del 2019, se reúnen los señores Weihe Mabel Guadalupe, DNI 11.160.382, CUIT 27-11160382-6, nacida el 21 de Julio de 1954, comerciante, domiciliada en calle 4 de Enero 7327 de la ciudad de Santa Fe; Palomeque Eudardo Vicente, DNI 16.673.416, CUIT 23-16673416-9, nacido el 14 de Abril de 1964, domiciliado en calle Humberto 1º. De la localidad de Helvecia y Palomeque Claudio, DNI 32.404.591, CUIT 20-32404591-1, nacido el 17 de Septiembre de 1986, con domicilio en calle Santa Elena 1700 de la ciudad de Paraná.

A) Cesión de cuotas: La Sra. Weihe Mabel Guadalupe, cede y transfiere 85 cuotas de capital de \$1000 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos).

B) La presente cesión tiene el carterde gratuita.

C) Por lo tanto, y como consiencia de esta cesión, la cláusula cuarta del contrato social de TRANSPORTADORA FLASH S.R.L.queda establecida de la siguiente manera:

Cuarta El Capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 100 cuotas de capital social de pesos un mii (\$1000) valor nominal cada una que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera El Sr Palomeque Eduardo Vicente ochenta y cinco (85) cuotas que representan pesos ochenta y cinco mil (\$85.000) y el Sr. Palomeque Claudio quince (15) cuotas que representan pesos quince mil (\$15.000). Este capital se integra en dinero en efectivo y en su totalidad.

D) Por unanimidad de los socios que integran la sociedad y que suscriben la presente cesión, prestan su conformidad para designar como "Socio Gerente" de la empresa TRANSPORTADORA FLASH S.R.L al Sr. Palomeque Eduardo Vicente.

Autos: Transportadora Flash S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. 2454, año 2019).

Santa Fe, 08 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 103 408433 Nov. 21

TOPIC S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de fecha 06/08/2019 el socio de la entidad TOPIC S.A.S. ha resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socio: Felipe Contino, de apellido materno Accaria, argentino, casado, domiciliado en calle Zuviría 7468 de Rosario, DNI N°10.188.277, CUIT N°20-10188277-3, nacido el día 23/12/1951.

Fecha del Acta Constitutiva: 06/08/2019.

Denominación: TOPIC S.A.S.

Domicilio: Zuviria 7468 de la ciudad de Rosario.

Duración: veinte (20) años.

Capital: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuarenta mil (40.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. Accionistas: Felipe Contino, Acciones Suscriptas: cuarenta mil (40.000) ordinarias. Modo de integración: Pesos diez mil (\$ 10.000). Naturaleza del aporte: Efectivo. Modalidad: La suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dentro de los dos años.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: criadero de ovinos, porcino, aves, caprinos y vacunos.

Administración y Representación: Está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Felipe Contino,, de apellido materno Accaria, argentino, casado, domiciliado en calle Zuvairía 7468 de Rosario, DNI 10.188.277, CUIT N°20-10188277-3, nacido el día 23/12/1951. Suplente: Sebastián Ramón Contino, de apellido materno Pierani, Argentina, Soltero, Comerciante, domiciliado en calle Azucena Maizaní 1309 de Rosario, DNI N°26.710.276, CUIT N°20-26710276-8, nacido el día 13/09/1978.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 70 408332 Nov. 21

VERSANTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público

de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según solución del día 07 de Noviembre de 2.019:

1°) Integrantes de la sociedad: Gabriel Fernando Piotto, D.N.I. N° 16.464.561, apellido materno Placente, argentino, Arquitecto, casado en primeras nupcias con Marilia Antonia Gasparri, nacido el 15 de Agosto de 1.963, domiciliado en Tucumán N° 1633, de la ciudad de Granadero Baigorria, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe y Agustina Bialek, D.N.I. N° 27.859.597, apellido materno Miguens, argentina, Licenciada en Turismo y Hotelería, casada en 1º nupcias con Lina Bernardi, nacida el 25 de Diciembre de 1979, domiciliada en calle R. Arbillas N°71, de la localidad de El Chalten Pcia. Santa Cruz, CP:9301.

2°) Fecha de instrumento de constitución: 01 de Marzo de 2.019.

3°) Denominación de la sociedad: VERSANTE S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Entre Ríos N° 267 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a brindar servicios de hotelería de manera integral; alojamiento, servicios de comida y lavandería, asesoramiento turístico y requerimientos en general de pasajeros en tránsito, pudiendo importar alimentos y/o elementos relacionados con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Gabriel Fernando Piotto suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$31.250) y Agustina Bialek suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de Diez pesos (\$10) cada una, por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) en proporción del cincuenta por ciento del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250). Ambos socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$187.500), dentro del año de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8°) Órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Gabriel Fernando Piotto, D.N.I. N°16.464.561, CUIT N° 20-16464561-5 y de la señora Agustina Bialek, DNI N°27.859.597, CUIT N°27-27859597-3, quienes revisten los cargos de Socios-Gerentes. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación legal: Estará a cargo de los Socios-Gerentes.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades.

Venado tuerto, 12 de Noviembre de 2.019.

\$ 204,60 408643 Nov. 21

VILLA MARIA S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 26 de septiembre de 2019 se ha resuelto constituir una sociedad anónima simplificada que girará bajo la denominación de VILLA MARIA S.A.S., cuyo socio es Vilma Mónica Comacchia, argentino, DNI 13.448.664, CUIT 27-13448664-9, nacido el 12/09/1959 de profesión comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en la calle Las Acacias 150 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: i) Administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; ii) Participar y/o invertir en sociedades por acciones, a excepción de la limitación del art. 34 de la Ley 27.349. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000), representado por treinta y cuatro mil (\$ 34.000), acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley 27.349. El 25% del capital social ya ha sido integrado, restando el 75% para integrarse dentro de los próximos 2 años. La administración de la Sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El Órgano de Administrador queda compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Se hace saber que se ha designado a Vilma Mónica Comacchia como directora titular y a Guido Carlos Oriandi como director suplente, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en los que fueran consignados precedentemente. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Las Acacias 150 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 95 408415 Nov. 21
